

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0013133/2012

CÓRDOBA, 2 6 ABR 2012

VISTO

La nota presentada por Rosana Cecilia CABRERA (Mat. Nº 198968029) del Departamento Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Grabado I de segundo año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en la que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 14/11/1990 con nota final de ocho puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta 2666.0-2 de Grabado I:

Que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Gustavo BRANDÁN, con el control de Jefa Dto. de Plástica Dra. Cecilia IRAZUSTA (fs.6); Por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D Nº 1422/97 y R.H.C.S. Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Rosana Cecilia CABRERA (Mat. Nº 198968029) acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Grabado I con nota final 8 (ocho) del Plan 26/85.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar e Incluir en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº 🧲 🧘

Prof. Victoria Solis Secretaria Académica

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yikelson Decana Normalizadora Facultad de Artes Universidad Nacronal de Córdola